

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

- 17340** *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.*

Con fecha 21 de septiembre de 2017, se publicó en el BOE la Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias. El importe total de la convocatoria fue de 353,40 millones de euros con la siguiente distribución por CC.AA.:

CC.AA.	Total 3.ª convocatoria
Extremadura	14.469.550
Castilla-La Mancha	45.106.846
Andalucía	189.315.061
Región de Murcia	22.385.925
Canarias	30.336.157
Asturias	5.044.729
Cantabria	2.976.643
La Rioja	1.807.959
Castilla y León	5.018.438
Comunidad Valenciana	28.972.043
Illes Balears	7.965.984
Total	353.399.335

Estas ayudas se dirigen a la ejecución del eje 12. Desarrollo Urbano del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) (FEDER) en el periodo de programación 2014-2020 y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013, sobre Desarrollo Sostenible en el medio urbano.

En la citada convocatoria se regulan, entre otros aspectos, el objeto y finalidad de las ayudas, las entidades beneficiarias, la financiación, la instrucción y resolución del procedimiento, así como normas sobre plazo de ejecución, publicidad y control.

El pasado 28 de noviembre de 2017 terminó el plazo establecido en la convocatoria para la presentación de las solicitudes de ayuda económica, habiéndose presentado 149 estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado, cuya solicitud de importe de gasto total elegible ha sido de 1.342,96 millones de euros, muy superior a la ayuda existente para esta convocatoria que asciende a 353,40 millones de euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Fondos Europeos (como órgano instructor, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo apartado seis de la Orden de bases), evaluó si las solicitudes presentadas reunían los requisitos para ser admitidas en el procedimiento, efectuando en su caso, los requerimientos de subsanación procedentes, en los términos previstos en el artículo segundo apartado tercero de la Orden HFP/888/2017.

El 15 de diciembre de 2017 se constituyó la Comisión de Valoración, según lo indicado en el artículo segundo apartado seis de la Orden HFP/888/2017, al objeto de desempeñar las funciones que tenía asignadas por el artículo segundo apartado siete de dicha Orden.

La Comisión invitó a representantes de la Comisión Europea, de otros Ministerios o Administraciones, a expertos de reconocido prestigio en el sector, así como al resto de redes que se han considerado relevantes, al objeto de que prestasen su colaboración técnica en el desempeño de las funciones que tenía asignadas. Los invitados han tenido voz pero no voto.

La Comisión de Valoración determinó en una primera fase las estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado admisibles de acuerdo con la lista de comprobación del anexo V de la Orden HAP/2427/2015 de bases, excluyendo de valoración a aquellas que no reunían los requisitos allí establecidos. Posteriormente, la Comisión de Valoración procedió a la valoración de las estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que habían superado la primera fase, siguiendo los criterios establecidos en el anexo VI de la Orden HAP/2427/2015 de bases, asignándoles una calificación de entre 0 y 100 puntos.

Según lo indicado en el apartado decimosexto de la Orden de bases y en el artículo segundo, apartado siete, de la Orden HFP/888/2017, se seleccionarán aquellas estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que habiendo obtenido una calificación mínima de 50 puntos tengan la mayor puntuación hasta absorber el límite de la disponibilidad de fondos FEDER en cada Comunidad Autónoma.

En los términos previstos en el apartado decimoséptimo de la Orden HAP/2427/2015 y en el artículo segundo, apartado ocho, de la orden HFP/888/2017, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, la Dirección General de Fondos Europeos elevó propuesta de resolución provisional. Con fecha 7 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución provisional de 4 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de la Tercera Convocatoria de la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar las estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España.

Publicada la resolución provisional, tal y como indicaba la Orden HAP/2427/2015 de bases en su apartado decimoséptimo punto tres y el artículo segundo, apartado ocho, de la Orden HFP/888/2017, se abrió un plazo a fin de que las entidades solicitantes alegaran aquello que estimaran oportuno.

Se han recibido un total de 15 alegaciones en tiempo y forma. El órgano instructor ha sometido a consideración de la Comisión de Valoración todas aquellas alegaciones relativas al ejercicio de las funciones que ésta tenía atribuidas por el apartado decimosexto de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre y en el artículo segundo, apartado siete, de la Orden HFP/888/2017. La Comisión elevó informe sobre las mismas con fecha 18 de julio de 2018. Asimismo, todas las alegaciones han sido examinadas por los servicios jurídicos correspondientes.

De conformidad con el apartado decimoséptimo punto cuatro de la Orden HAP/2427/2015 y en el artículo segundo, apartado ocho, de la Orden HFP/888/2017, y en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Dirección General de Fondos Europeos ha resuelto las alegaciones presentadas por los interesados y ha elevado propuesta de resolución definitiva, procediendo a notificarlo con fecha 3 de septiembre de 2018 a las entidades beneficiarias para que por parte de las mismas se comunique la aceptación o renuncia a la ayuda otorgada en el plazo de diez días.

Transcurrido el citado plazo y una vez aceptadas las ayudas otorgadas por parte de las entidades beneficiarias, a la vista de la propuesta de resolución definitiva que ha elevado la Dirección General de Fondos Europeos, y considerando que han quedado acreditados en el procedimiento la motivación y fundamentos de la misma, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 25.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la presente, resuelvo:

Primero.

Asignar ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a las entidades beneficiarias cuyas estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado se relacionan en el anexo I con la calificación de seleccionada, por el importe consignado y con la indicación del organismo intermedio de gestión del que dependen.

Segundo.

Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, y en el artículo segundo, apartado ocho de la Orden HFP/888/2017, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, deberán elaborar un manual de procedimientos. Este manual, en el que deberán documentar todos aquellos aspectos y procesos que le permitan cumplir con sus obligaciones deberá ser remitido al organismo intermedio de gestión del que dependan, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de esta Resolución en el BOE, por los cauces y en el formato que se establezcan.

La formalización de la designación de las entidades locales seleccionadas como organismos intermedios a efectos de selección de operaciones, se realizará mediante un acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER. Este documento, donde se recogen las funciones que estas entidades asumen como organismos intermedios a efectos de selección de operaciones frente a la autoridad de gestión del FEDER, se facilitará por parte del correspondiente organismo intermedio de gestión, a quien se deberá remitir cumplimentado y firmado por el máximo responsable de la entidad local, con un plazo de un mes desde la publicación de la resolución definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Desestimar, con los efectos previstos en el artículo 25.3 de la Ley General de Subvenciones, aquellas solicitudes que se recogen en la relación del anexo I, con las calificaciones de no seleccionada, no admisible o repetida, indicándose en cada caso el motivo del rechazo de la solicitud no atendida.

Cuarto.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La relación de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionadas, no seleccionadas, repetidas y no admisibles contenidas en el anexo I puede consultarse en la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, si bien, se podrá formular, potestativamente, requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, solicitando su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción no fuera contestado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, según los artículos 11 y 46 de esta misma Ley. El plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba la comunicación de la resolución del requerimiento previo

o este se entienda desestimado por silencio administrativo. Si no formula requerimiento previo, el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de diciembre de 2018.–La Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, M.^a José Gualda Romero.

ANEXO I

Listado EDUSIS seleccionadas y no seleccionadas 3.^a convocatoria

Orden HFP/888/2017

	Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada – Euros	Motivos	OO.II.
AN73	Ayuntamiento de San Roque –SAN ROQUE AVANZA 2020– (Cádiz).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
AN74	Ayuntamiento de Alhaurín el Grande –CULTURA INTEGRADORA-EDUSI– (Málaga).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN75	Ayuntamiento de Ronda –DESDE EL PASADO, CREANDO FUTURO– (Málaga).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN76	Mancomunidad Municipios de Almazora –ALMANZORA 2020– (Almería).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN77	Ayuntamiento de Puente Genil –Una ciudad más compacta, sostenible, innovadora, atractiva e integradora– (Córdoba).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN78	Ayuntamiento de Benalmádena –LA COSTA ES SALUD. ESTRATEGIA 2025– (Málaga).	Seleccionada	10.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
AN79	Diputación Provincial de Granada –METROPOLITANO SUROESTE– (Granada).	Seleccionada	10.000.000		S.G de Desarrollo Urbano.
AN80	Ayuntamiento de Cártama –2023, la ciudad cohesionada que Todos y Todas queremos– (Málaga).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
AN81	Ayuntamiento de Montilla –Imagina Montilla– (Córdoba).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
AN84	Ayuntamiento de Vícar –VICAR 2020– (Almería).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN85	Diputación Provincial de Granada –EDUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA– (Granada).	Seleccionada	15.000.000		S.G de Desarrollo Urbano.
AN86	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria –RINCÓN ES VIDA– (Málaga).	Seleccionada	3.105.020		DG de Cooperación Autonómica y Local.
AN87	Ayuntamiento de Alcalá la Real –EDUSI de Alcalá la Real 2022– (Jaén).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	

	Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada – Euros	Motivos	OO.II.
AN88	Ayuntamiento de Utrera –INVENTA UTRERA– (Sevilla).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN89	Mancomunidad de la Comarca de Baza –EDUSI COMARCA DE BAZA, RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES. HORIZONTE 2020– (Granada).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN90	Ayuntamiento de CABRA + CIUDAD (Córdoba).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
AN91	Diputación Provincial de Sevilla –AUF BORMUJOS. ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE BORMUJOS– (Sevilla).	Seleccionada	10.000.000		S.G de Desarrollo Urbano.
AN92	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra –EDUSI de Alcalá de Guadaíra 2020– (Sevilla).	Seleccionada	10.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
AN93	Diputación provincial de Sevilla –AUF CAMAS. EDUSI ÁREA FUNCIONAL DE CAMAS. DESPERTANDO HISTORIA– (Sevilla).	Seleccionada	5.000.000		S.G de Desarrollo Urbano.
AN94	Diputación Provincial de Sevilla –AUF CORIA DEL RÍO. EDUSI ÁREA URBANA FUNCIONAL DE CORIA. MIRANDO AL RÍO– (Sevilla).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN95	Diputación Provincial de Sevilla –AUF LEBRIJA. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL ÁREA FUNCIONAL DEL ENTORNO DE LEBRIJA– (Sevilla).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN96	Diputación Provincial de Sevilla –AUF MORÓN. DESARROLLO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE MORÓN DE LA FRONTERA– (Sevilla).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN97	Diputación Provincial de Sevilla –AUF SAN JUAN. EDUSI DESARROLLO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE SAN JUAN– (Sevilla).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN98	Diputación Provincial de Sevilla –AUF SEGUNDA CORONA DEL ALJARAFE– (Sevilla).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN100	Ayuntamiento de Baena –2022. CAMINANDO HACIA UNA CIUDAD INTEGRADORA, SOSTENIBLE E INTELIGENTE– (Córdoba).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN101	Ayuntamiento de Dos Hermanas –DUSI IntegraDOS Hermanas– (Sevilla).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN102	Ayuntamiento de Isla Cristina –Tejiendo redes. EDUSI de Isla Cristina– (Huelva).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
AN103	Ayuntamiento de Tomares –TOMARES PLUS PLAN.URBANO SOSTENIBLE– (Sevilla).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	

	Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada – Euros	Motivos	OO.II.
AN104	Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera –Estrategia DUSI de Chiclana de la Frontera: «Comprometida con el Desarrollo Sostenible»– (Cádiz).	Seleccionada	10.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
AN105	Diputación Provincial de Almería –EDUSI costa urbana de levante– (Almería).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN106	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija –EDUSI MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ÉCIJA: CRECIENDO UNIDOS– (Sevilla).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN107	Ayuntamiento de Níjar –EDUSI-NIJAR 2020 (Almería).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN108	Diputación Provincial de Almería –BAJO ANDARAX– (Almería).	Seleccionada	15.000.000		S.G de Desarrollo Urbano.
AN109	Ayuntamiento de Fuengirola –Fuengirola Más Ciudad– (Málaga).	Seleccionada	10.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
AN110	Diputación Provincial de Cádiz –Estrategia DUSI Litoral Atlántico Sur de Cádiz– (Cádiz).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN111	Diputación Provincial de Cádiz –Estrategia DUSI de Arcos, puerta de entrada a Los Pueblos Blancos, «Un Paraíso Urbano Naturalmente Sostenible»– (Cádiz).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN112	Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe –EDUSI MAIRENA DEL ALJARAFE (Mairena a una)– (Sevilla).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN113	Ayuntamiento de Marbella –MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE– (Málaga).	Seleccionada	15.000.000		S.G de Desarrollo Urbano.
AN114	Diputación Provincial de Huelva –VIVE TU RÍAS DE HUELVA 2020 (RÍAS DEL TINTO-ODIEL)– (Huelva).	Seleccionada	15.000.000		S.G de Desarrollo Urbano.
AN116	Ayuntamiento de Los Barrios –INTEGRA LOS BARRIOS– (Cádiz).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN117	Ayuntamiento de Jaén –EDUSI «HÁBITAT JAÉN» (Sustituye a la AN72)– (Jaén).	Seleccionada	15.000.000		S.G de Desarrollo Urbano.
AN118	Ayuntamiento de Mairena del Alcor –EDUSI MAIRENA DEL ALCOR ASÍ SÍ– (Sevilla).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
AN119	Ayuntamiento de Almuñécar –EDUSI ALMUÑÉCAR 2020– (Granada).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN120	Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense –EDUSI LEVANTE ALMERIENSE– (Almería).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	

	Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada – Euros	Motivos	OO.II.
AN121	Ayuntamiento de Aljaraque –Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Aljaraque +2020 «Aljaraque va a más en 2020»– (Huelva).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN122	Ayuntamiento de Almonte –Estrategia DUSI Almonte 2020: Paisaje urbano resiliente e inteligente– (Huelva).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
AN123	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre – «ALHAURÍN ATRAE»– (Málaga).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AN125	Ayuntamiento de Torremolinos –AVANTE TORREMOLINOS– (Málaga).	Seleccionada	6.210.041		DG de Cooperación Autonómica y Local.
AN126	Ayuntamiento de Coria del Río –Estrategia DUSI Coria del Río 2020– (Sevilla).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
AN127	Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental –Once municipios, un único destino– (Málaga).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
	Total ayuda concedida a Andalucía		189.315.061		
	Total resto Andalucía		0		
AS5	Ayuntamiento de Gijón –Gijón, Ciudad Atlántica +- (Asturias).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AS6	Ayuntamiento de Langreo –LANGRE-ON– (Asturias).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
AS7	Ayuntamiento de Siero –El Centro de Asturias– (Asturias).	Seleccionada	5.044.729		DG de Cooperación Autonómica y Local.
	Total ayuda concedida a Asturias		5.044.729		
	Total resto Asturias		0		
CL13	Ayuntamiento de Valladolid –INNOLID 2020 +- (Valladolid).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CL14	Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes –DESOSMARCA. Desarrollo Sostenible Santa Marta de Tormes_Carbajosa de la Sagrada– (Salamanca).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CL15	Ayuntamiento de Zamora –Conectar Zamora– (Zamora).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CL17	Ayuntamiento de Ávila –Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ávila– (Ávila).	Seleccionada	5.018.438		S.G de Desarrollo Urbano.
CL18	Ayuntamiento de Medina del Campo –EDUSI Medina del Campo– (Valladolid).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	

	Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada – Euros	Motivos	OO.II.
CL19	Ayuntamiento de Aranda de Duero –Aranda jardín del Duero– (Burgos).	No admisible		No cumple Criterio 8 del Listado de Admisibilidad Orden HAP/2427/2015.	
CL20	Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo –EDUDI de San Andrés del Rabanedo– (León).	No admisible		No cumple Criterios 2,7,8,9 y 10 del Listado de Admisibilidad Orden HAP/2427/2015.	
	Total ayuda concedida a Castilla-León		5.018.438		
	Total resto Castilla-León		0		
CM12	Ayuntamiento de Villarrobledo –VILLARROBLEDO «INTEGRA Y PARTICIPA»– (Albacete).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CM13	Ayuntamiento de Valdepeñas –Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado municipio de Valdepeñas «EDUSI ValdepeñasON»– (Ciudad Real).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
CM14	Ayuntamiento de Alcázar de San Juan –ALCÁZAR DE SAN JUAN: UN MODELO DE CIUDAD PARA EL SIGLO XXI– (Ciudad Real).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
CM15	Ayuntamiento de Puertollano –EDUSI DE PUERTOLLANO– (Ciudad Real).	Seleccionada	10.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
CM16	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares –AZUQUECA, Integradora, Inteligente y Sostenible– (Guadalajara).	Seleccionada	4.935.985		DG de Cooperación Autonómica y Local.
CM17	Ayuntamiento de Talavera de la Reina –EDUSI DE TALAVERA DE LA REINA 2017-2023– (Toledo).	Seleccionada	10.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
CM18	Ayuntamiento de Illescas –ILLESCAS 2020 HACIENDO FUTURO– (Toledo).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
CM19	Ayuntamiento de Seseña –DUSI de Seseña– (Toledo).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
	Total ayuda concedida a Castilla-La Mancha		44.935.985		
	Total resto Castilla-La Mancha		170.861		
CN1	Ayuntamiento de Torrelavega –EDUSI Torrelavega– (Cantabria).	Seleccionada	2.976.643		DG de Cooperación Autonómica y Local.
CN2	Ayuntamiento de Camargo –Camargo: Magnética, Atractiva e Inclusiva- Estrategia DUSI de Camargo 2018-2020- (Cantabria).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
	Total ayuda concedida a Cantabria		2.976.643		
	Total resto Cantabria		0		
CV38	Ayuntamiento de Denia –Denia Gastronómica– (Alicante).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	

	Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada – Euros	Motivos	OO.II.
CV39	Ayuntamiento de la Oliva –REVIVAL– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV40	Ayuntamiento de Jávea/Xàbia –FENT XÀBIA. EDUSI de Xàbia– (Alicante).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV41	Ayuntamiento de Ontinyent –EDUSI ONTINYENT– (Valencia).	Seleccionada	2.472.043		DG de Cooperación Autonómica y Local.
CV42	Ayuntamiento de Gandía –EDUSI CIUDAD DE GANDIA– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV43	Ayuntamiento de Vall d'Uixó, la –EDUSI la Vall d'Uixó– (Castellón).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV44	Ayuntamiento de Aspe –Aspe 2020 Sumamos para el Futuro– (Alicante).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV45	Ayuntamiento de Benidorm –EDUSI BENIDORM– (Alicante).	Seleccionada	10.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
CV46	Ayuntamiento de Riba-roja de Túria –EDUSI GO! RIBA– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV47	Ayuntamiento de Burjassot –AUNA BURJASSOT 2020– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV48	Ayuntamiento de Villarreal –EDUSI VILARREAL– (Castellón).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV49	Diputación Provincial de Alicante –«EDUSI VINALOPÓ-SEGURA» (EDUSI Vinalopó-Segura)– (Alicante).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV50	Ayuntamiento de Algemesí –EDUSI de Algemesí 2019-2023– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV52	Ayuntamiento de Almoradí –ALMORADÍ, CORAZÓN DE LA VEGA BAJA– (Alicante).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV53	Ayuntamiento de Benissa –EDUSI BENISSA - TEULADA MORAIRA– (Alicante).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV54	Ayuntamiento de Mutxamel –TERRITORIO COMPARTIDO– (Alicante).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	

	Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada – Euros	Motivos	OO.II.
CV55	Ayuntamiento de Llíria –EDUSI DE LLÍRIA– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV56	Ayuntamiento de Almussafes –Estrategia DUSI Almussafes-Benifaió. Nuestra apuesta por dos municipios integrados– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV57	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig –ESTRATEGIA DUSI SANT VICENT DEL RASPEIG OESTE– (Alicante).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV58	Ayuntamiento de Pilar de la Horadada –EDUSI DE PILAR DE LA HORADADA– (Alicante).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV59	Ayuntamiento de Alfafar –ALFAFAR ÉS FUTUR– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV60	Ayuntamiento de Crevillent –ESTRATEGIA DUSI CREVILLENT 2023– (Alicante).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV61	Ayuntamiento de Mislata –Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible «CREAS MISLATA»– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV62	Ayuntamiento de Catarroja –EDUSI Albal-Catarroja– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV63	Ayuntamiento de Sagunto –JOIN SAGUNT. EDUSI. 2015-2021– (Valencia).	Seleccionada	6.500.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
CV64	Ayuntamiento de Aldaya –EDUSI CONSTRUIM L'ALDAIA DEL FUTUR. MUNICIPIO DE ALDAIA– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV65	Ayuntamiento de Cullera –AERIA. ACTUACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE CULLERA– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV66	Ayuntamiento de Altea –ALTEA INTELIGENTE, SOSTENIBLE, ACCESIBLE E INTEGRADORA 2023– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV67	Ayuntamiento de Petrer –PETRER, LA CIUDAD EMPRENDEDORA– (Alicante).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV68	Ayuntamiento de Massamagrell –EDUSI ÁREA FUNCIONAL MASSAMAGRELL, MUSEROS Y RAFELBUNYOL– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	

	Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada – Euros	Motivos	OO.II.
CV69	Ayuntamiento de Ibi –Ibi, Espíritu creativo– (Alicante).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV70	Ayuntamiento de Alfàs del Pi, l' –EDUSI L'ALFAS DEL PI TERRITORIO SALUDABLE– (Alicante).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
CV71	Ayuntamiento de Picassent –EDUSI PICASSENT 2017-2020. MILLOREM PICASSENT– (Valencia).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
CV72	Ayuntamiento de Paiporta –EDUSI del área urbana Paiporta-Picanya-Benetusser– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV73	Ayuntamiento de Alzira –ALZIRA AVANZA– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV74	Ayuntamiento de Elda –ESTRATEGIA LOCAL DE DESARROLLO ACTIVO ELDA– (Alicante).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV75	Ayuntamiento de Manises –MANISES ACTIVA– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
CV76	Ayuntamiento de Meliana –EDUSI ViuHo– (Valencia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
	Total ayuda concedida a C. Valenciana		28.972.043		
	Total resto C. Valenciana		0		
EX7	Ayuntamiento de Don Benito –EDUSI Ciudad de Don Benito– (Badajoz).	Seleccionada	1.758.350		DG de Cooperación Autonómica y Local.
EX9	Ayuntamiento de Badajoz –EDUSI Guadiana– (Badajoz).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
EX10	Diputación Provincial de Cáceres –RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CÁCERES– (Cáceres).	Seleccionada	5.000.000		S.G de Desarrollo Urbano.
EX12	Ayuntamiento de Almendralejo –EDUSI «LA ALIANZA»– (Badajoz).	Seleccionada	2.711.200		DG de Cooperación Autonómica y Local.
EX13	Diputación Provincial de Badajoz –EDUSI «MÉRIDA Y SU ENTORNO»– (Badajoz).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
EX14	Diputación Provincial de Badajoz –EDUSI del Área Urbana Funcional del Entorno de Villanueva de la Serena. VILLANUEVA RESPIRA NUEVAS IDEAS–.	Seleccionada	5.000.000		S.G de Desarrollo Urbano.
	Total ayuda concedida a Extremadura		14.469.550		
	Total resto Extremadura		0		

	Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada – Euros	Motivos	OO.II.
IB1	Ayuntamiento de Calvià –EDUSI de Calvià. Calvià 2030– (Islas Baleares).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
IB2	Ayuntamiento de Ibiza –EDUSI Ibiza, cohesión social e integración de barrios– (Islas Baleares).	Seleccionada	7.965.000		S.G de Desarrollo Urbano.
IB5	Ayuntamiento de Inca –EDUSI DE INCA– (Islas Baleares).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
	Total ayuda concedida a Baleares		7.965.000		
	Total resto Baleares		984		
IC23	Ayuntamiento de Agüimes –EDUSI DE MUNICIPIO DE AGÜIMES– (Islas Canarias).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
IC24	Ayuntamiento de Santa Úrsula –EDUSI Santa Úrsula/La Victoria de Acentejo– (Tenerife).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
IC25	Ayuntamiento de Ingenio –EDUSI «INGENOV»– (Las Palmas).	Seleccionada	4.998.476		DG de Cooperación Autonómica y Local.
IC26	Ayuntamiento de Granadilla de Abona –EDUSI GRANADILLA AVANZA– (Sta. Cruz de Tenerife).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
IC27	Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana –SANTA LUCIA SOSTENIBLE– (Las Palmas).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
IC29	Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria –EDUSI Medianías de Gran Canaria–.	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
IC30	Ayuntamiento de Adeje –EDUSI ADEJE 2020– (Santa Cruz de Tenerife).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
IC31	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana –DUSI SBT 2020– (Las Palmas).	Seleccionada	10.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
IC32	Ayuntamiento de Candelaria –EDUSI DE CANDELARIA 2023– (Sta. Cruz de Tenerife).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
IC33	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria –EDUSI del Área Metropolitana Las Palmas de Gran Canaria-Telde– (Las Palmas).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
IC34	Ayuntamiento de Arona –ARN SOSTENIBLE 2020, EDUSI DEL MUNICIPIO DE ARONA– (Sta. Cruz de Tenerife).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	

	Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada – Euros	Motivos	OO.II.
IC36	Ayuntamiento de Teguiise –Villa de Teguiise Regenera– (Las Palmas).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
IC37	Ayuntamiento de Los Llanos de Ariadne –EDUSI Los Llanos-El Paso– (Sta. Cruz de Tenerife).	No admisible		No cumple Criterios 4 y 8 del Listado de Admisibilidad Orden HAP/2427/2015.	
IC38	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz –EDUSI Puerto de la Cruz, parte de ti– (Sta. Cruz de Tenerife).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
IC39	Ayuntamiento de Guía de Isora –EDUSI Guía de Isora, Carácter Natural– (Sta. Cruz de Tenerife).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
IC40	Cabildo Insular de Tenerife –Camino Real de Acentejo (Sustituye a la IC28)– (Sta. Cruz de Tenerife).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
IC41	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna –«Patrimonio de Barrios»– (Sta. Cruz de Tenerife).	Seleccionada	15.000.000		S.G de Desarrollo Urbano.
IC42	Ayuntamiento de Los Realejos –La Montaña (Los Realejos)– (Sta Cruz de Tenerife).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
	Total ayuda concedida a Islas Canarias		29.998.476		
	Total resto Islas Canarias		337.681		
LR5	Ayuntamiento de Logroño –EDUSI. LOGROÑO 2014-2020. LA VILLANUEVA– (La Rioja).	Seleccionada	1.807.959		S.G de Desarrollo Urbano.
	Total ayuda concedida a La Rioja		1.807.959		
	Total resto La Rioja		0		
MU17	Ayuntamiento de Águilas –Águilas SOStenible– (Murcia).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
MU18	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas –Las Torres Conecta– (Murcia).	Seleccionada	5.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.
MU19	Ayuntamiento de Jumilla –JUMILLA, HISTORIA Y VINO– (Murcia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
MU20	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar –#SOY PINATAR 2023– (Murcia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
MU21	Ayuntamiento de Molina de Segura –MOLINA 2020 AVANZA CONTIGO– (Murcia).	Seleccionada	10.000.000		DG de Cooperación Autonómica y Local.

	Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada – Euros	Motivos	OO.II.
MU22	Ayuntamiento de Mazarrón –MAZARRÓN 2023: HACEMOS CIUDAD– (Murcia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
MU23	Ayuntamiento de Alcantarilla –ALCANTARILLA INTEGRA+– (Murcia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
MU24	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz –Caravaca 2024 Patrimonio de Futuro– (Murcia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
MU25	Ayuntamiento de Torre-Pacheco –TORRE-PACHECO TIERRA DE CONTRASTES– (Murcia).	Seleccionada	2.385.925		DG de Cooperación Autonómica y Local.
MU26	Ayuntamiento de Yecla –YECLA 2020– (Murcia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
MU27	Ayuntamiento de Alhama de Murcia –Alhama para Vivirla– (Murcia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
MU28	Ayuntamiento de Cartagena –Cartagena 2020– (Murcia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
MU29	Ayuntamiento de Lorca –EDUSI Lorca 2020– (Murcia).	No seleccionada		Aplicación artículo dos, apartado 7, Orden HFP/888/2017, no tener suficiente puntuación.	
	Total ayuda concedida a Región de Murcia		22.385.925		
	Total resto Región de Murcia		0		
			352.889.809	Total ayuda concedida en la tercera.	
			353.399.335	Total ayuda convocada en la tercera convocatoria.	
			509.526	Total resto tercera convocatoria.	

ANEXO II

Lista de reserva

	Entidad-Estrategia DUSI
AN111	Diputación Provincial de Cádiz –Estrategia DUSI de Arcos, puerta de entrada a Los Pueblos Blancos, «Un Paraíso Urbano Naturalmente Sostenible»– (Cádiz).
AN116	Ayuntamiento de Los Barrios –INTEGRA LOS BARRIOS– (Cádiz).
AN77	Ayuntamiento de Puente Genil –Una ciudad más compacta, sostenible, innovadora, atractiva e integradora– (Córdoba).
AN94	Diputación Provincial de Sevilla –AUF CORIA DEL RÍO. EDUSI ÁREA URBANA FUNCIONAL DE CORIA. MIRANDO AL RÍO– (Sevilla).
AN98	Diputación Provincial de Sevilla –AUF SEGUNDA CORONA DEL ALJARAFE– (Sevilla).

	Entidad-Estrategia DUSI
AN106	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija –EDUSI MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ÉCIJA: CRECIENDO UNIDOS– (Sevilla).
AN121	Ayuntamiento de Aljaraque –Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Aljaraque +2020 «Aljaraque va a más en 2020»– (Huelva).
AN87	Ayuntamiento de Alcalá la Real –EDUSI de Alcalá la Real 2022– (Jaén).
AN74	Ayuntamiento de Alhaurín el Grande –CULTURA INTEGRADORA-EDUSI– (Málaga).
AN95	Diputación Provincial de Sevilla –AUF LEBRIJA. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL AREA FUNCIONAL DEL ENTORNO DE LEBRIJA– (Sevilla).
AN75	Ayuntamiento de Ronda –DESDE EL PASADO, CREANDO FUTURO– (Málaga).
AN97	Diputación Provincial de Sevilla –AUF SAN JUAN. EDUSI DESARROLLO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE SAN JUAN– (Sevilla).
AN110	Diputación Provincial de Cádiz –Estrategia DUSI Litoral Atlántico Sur de Cádiz– (Cádiz).
AN88	Ayuntamiento de Utrera –INVENTA UTRERA– (Sevilla).
AN89	Mancomunidad de la Comarca de Baza –EDUSI COMARCA DE BAZA, RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES. HORIZONTE 2020– (Granada).
AN123	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre –«ALHAURÍN ATRAE»– (Málaga).
AN96	Diputación Provincial de Sevilla –AUF MORÓN. DESARROLLO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE MORÓN DE LA FRONTERA– (Sevilla).
AN105	Diputación Provincial de Almería –EDUSI costa urbana de levante– (Almería).
AN101	Ayuntamiento de Dos Hermanas –DUSI IntegraDOSHermandas– (Sevilla).
AN119	Ayuntamiento de Almuñécar –EDUSI ALMUÑÉCAR 2020– (Granada).
AN112	Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe –EDUSI MAIRENA DEL ALJARAFE (Mairena a una)– (Sevilla).
AN120	Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense –EDUSI LEVANTE ALMERIENSE– (Almería).
AN84	Ayuntamiento de Vícar –VICAR 2020– (Almería).
AN107	Ayuntamiento de Níjar –EDUSI-NIJAR 2020– (Almería).
AN100	Ayuntamiento de Baena –2022. CAMINANDO HACIA UNA CIUDAD INTEGRADORA, SOSTENIBLE E INTELIGENTE– (Córdoba).
AN103	Ayuntamiento de Tomares –TOMARES PLUS PLAN.URBANO SOSTENIBLE– (Sevilla).
AN76	Mancomunidad Municipios de Almazora –ALMANZORA 2020– (Almería).
AN127	Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental –Once municipios, un único destino– (Málaga).
AS5	Ayuntamiento de Gijón –Gijon, Ciudad Atlántica +- (Asturias).
CL13	Ayuntamiento de Valladolid –INNOLID 2020 +- (Valladolid).
CL18	Ayuntamiento de Medina del Campo –EDUSI Medina del Campo– (Valladolid).
CL14	Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes –DESOSMARCA. Desarrollo Sostenible Santa Marta de Tormes_Carbajosa de la Sagrada– (Salamanca).
CL15	Ayuntamiento de Zamora –Conectar Zamora– (Zamora).
CN2	Ayuntamiento de Camargo –Camargo: Magnética, Atractiva e Inclusiva - Estrategia DUSI de Camargo 2018-2020– (Cantabria).
CV53	Ayuntamiento de Benissa –EDUSI BENISSA-TEULADA MORAIRA– (Alicante).
CV72	Ayuntamiento de Paiporta –Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del área urbana Paiporta-Picanya-Benetusser– (Valencia).
CV44	Ayuntamiento de Aspe –Aspe 2020 Sumamos para el Futuro– (Alicante).
CV48	Ayuntamiento de Villarreal –EDUSI VILA-REAL– (Castellón).
CV47	Ayuntamiento de Burjassot –AUNA BURJASSOT 2020– (Valencia).
CV40	Ayuntamiento de Jávea/Xàbia –FENT XÀBIA. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Xàbia– (Alicante).
CV42	Ayuntamiento de Gandia –EDUSI CIUDAD DE GANDIA– (Valencia).
CV73	Ayuntamiento de Alzira –ALZIRA AVANZA– (Valencia).
CV59	Ayuntamiento de Alfafar –ALFAFAR ÉS FUTUR– (Valencia).
CV57	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig –ESTRATEGIA DUSI SANT VICENT DEL RASPEIG OESTE– (Alicante).

	Entidad-Estrategia DUSI
CV76	Ayuntamiento de Meliana –EDUSI ViuHo– (Valencia).
CV60	Ayuntamiento de Crevillent –ESTRATEGIA DUSI CREVILLENT 2023– (Alicante).
CV38	Ayuntamiento de Denia –Dénia Gastronómica– (Alicante).
CV69	Ayuntamiento de Ibi –Ibi, Espíritu creativo– (Alicante).
CV39	Ayuntamiento de la Oliva –REVIVAL– (Valencia).
CV58	Ayuntamiento de Pilar de la Horadada –EDUSI DE PILAR DE LA HORADADA– (Alicante).
CV61	Ayuntamiento de Mislata –Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible «CREAS MISLATA»– (Valencia).
CV52	Ayuntamiento de Almoradí –ALMORADÍ, CORAZÓN DE LA VEGA BAJA– (Alicante).
CV43	Ayuntamiento de Vall d'Uixó, la –EDUSI la Vall d'Uixó– (Castellón).
CV54	Ayuntamiento de Mutxamel –TERRITORIO COMPARTIDO– (Alicante).
CV46	Ayuntamiento de Riba-roja de Túria –EDUSI GO! RIBA– (Valencia).
CV55	Ayuntamiento de Lliria –ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI) DE LLÍRIA– (Valencia).
CV64	Ayuntamiento de Aldaya –EDUSI CONSTRUIM L'ALDAIA DEL FUTUR. MUNICIPIO DE ALDAIA– (Valencia).
CV74	Ayuntamiento de Elda –ESTRATEGIA LOCAL DE DESARROLLO ACTIVO ELDA– (Alicante).
CV67	Ayuntamiento de Petrer –PETRER, LA CIUDAD EMPRENDEDORA– (Alicante).
CV68	Ayuntamiento de Massamagrell –EDUSI ÁREA FUNCIONAL MASSAMAGRELL, MUSEROS Y RAFELBUNYOL– (Valencia).
CV56	Ayuntamiento de Almussafes –Estrategia DUSI Almussafes-Benifaió. Nuestra apuesta por dos municipios integrados– (Valencia).
CV62	Ayuntamiento de Catarroja –EDUSI Albal-Catarroja– (Valencia).
CV65	Ayuntamiento de Cullera –AERIA. ACTUACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE CULLERA– (Valencia).
CV50	Ayuntamiento de Algemesí –EDUSI de Algemesí 2019-2023– (Valencia).
CV66	Ayuntamiento de Altea –ALTEA INTELIGENTE, SOSTENIBLE, ACCESIBLE E INTEGRADORA 2023– (Valencia).
CV49	Diputación Provincial de Alicante –«EDUSI VINALOPÓ-SEGURA» (EDUSI Vinalopó-Segura)– (Alicante).
CV75	Ayuntamiento de Manises –MANISES ACTIVA– (Valencia).
IB1	Ayuntamiento de Calvià –EDUSI de Calvià. Calvià 2030– (Islas Baleares).
IB5	Ayuntamiento de Inca –EDUSI DE INCA– (Islas Baleares).
IC27	Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana –SANTA LUCIA SOSTENIBLE– (Las Palmas).
IC26	Ayuntamiento de Granadilla de Abona –EDUSI GRANADILLA AVANZA– (Sta Cruz de Tenerife).
IC32	Ayuntamiento de Candelaria –EDUSI DE CANDELARIA 2023– (Sta Cruz de Tenerife).
IC36	Ayuntamiento de Teguiise –Villa de Teguiise Regenera– (Las Palmas).
IC23	Ayuntamiento de Agüimes –EDUSI DE MUNICIPIO DE AGÜIMES– (Islas Canarias).
IC42	Ayuntamiento de Los Realejos –La Montaña (Los Realejos)– (Sta Cruz de Tenerife).
IC39	Ayuntamiento de Guía de Isora –EDUSI Guía de Isora, Carácter Natural– (Sta Cruz de Tenerife).
IC34	Ayuntamiento de Arona –ARN SOSTENIBLE 2020, EDUSI DEL MUNICIPIO DE ARONA– (Sta Cruz de Tenerife).
IC29	Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria –EDUSI Medianías de Gran Canaria–.
IC30	Ayuntamiento de Adeje –EDUSI ADEJE 2020– (Santa Cruz de Tenerife).
IC40	Cabildo Insular de Tenerife –Camino Real de Acentejo (Sustituye a la IC28)– (Sta Cruz de Tenerife).
IC33	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria –EDUSI del Área Metropolitana Las Palmas de Gran Canaria-Telde– (Las Palmas).
IC38	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz –EDUSI Puerto de la Cruz, parte de ti– (Sta Cruz de Tenerife).
MU28	Ayuntamiento de Cartagena –Cartagena 2020– (Murcia).
MU24	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz –Caravaca 2024 Patrimonio de Futuro– (Murcia).
MU26	Ayuntamiento de Yecla –YECLA 2020– (Murcia).
MU19	Ayuntamiento de Jumilla –JUMILLA, HISTORIA Y VINO– (Murcia).

	Entidad-Estrategia DUSI
MU22	Ayuntamiento de Mazarrón –MAZARRÓN 2023: HACEMOS CIUDAD– (Murcia).
MU29	Ayuntamiento de Lorca –EDUSI Lorca 2020– (Murcia).
MU20	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar –#SOY PINATAR 2023– (Murcia).
MU27	Ayuntamiento de Alhama de Murcia –Alhama para Vivirla– (Murcia).
MU23	Ayuntamiento de Alcantarilla –ALCANTARILLA INTEGRÁ+– (Murcia).